

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Aministración . — Intervención de Fondo de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.
 Iap. de a Diputación Provincial.—Tel 1700

Lunes 16 de Abril de 1962

Núm. 88

No se publica los domingos ni días festivos
 Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
 Idem atrasados: 3,00 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Se recuerda la prohibición que existe de jugar a las denominadas «CHAPAS» por estar incluido este juego dentro de los prohibidos.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.
 León, 13 de Abril de 1962.

El Gobernador Civil,
 1775 Antonio Alvarez de Rementería

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

ANUNCIO

Esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos acordó convocar pública subasta para la ejecución de las obras que se detallan a continuación, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1961, cuyas características son las siguientes:

Construcción de un puente sobre el río Burbia y rampas de acceso, en Toral de los Vados (Villadecanes)

	Pesetas
Tipo de licitación...	1.429.378,83
Fianza provisional..	28.587,57
Fianza definitiva, 4 por 100.....	57.175,15
Plazo de ejecución..	5 meses.

Construcción de Cementerio en Matarrosa (Ayuntamiento de Toreno)

	Pesetas
Tipo de licitación...	585.072,84
Fianza provisional..	11.701,45
Fianza definitiva, 4 por 100.....	23.402,90
Plazo de ejecución..	12 meses.

Saneamiento de Sahagún

	Pesetas
Tipo de licitación...	2.257.639,27
Fianza provisional..	45.152,78
Fianza definitiva....	90.305,57
Plazo de ejecución..	18 meses.

La fianza provisional deberá constituirse en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de las formas que autoriza la Ley de 22 de Diciembre de 1960.

El Proyecto y pliegos de condiciones facultativas económico administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, calle de Fajeros, número 1, todos los días hábiles, de diez a trece y de diecisiete a diecinueve horas.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado o debidamente reintegrado con póliza de seis pesetas, se ajustarán al modelo inserto al final.

Su presentación se hará en la Secretaría de la Comisión citada anteriormente, durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de inserción del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de diez a trece horas, en sobre cerrado y lacrado, en el que figurará la siguiente inscripción: Proposición para optar a la subasta de las obras de (indíquese la obra que se licita).

En sobre aparte, el licitador presentará:

Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional o su prestación conforme dispone la Ley de 22 de Diciembre de 1960.

Documento Nacional de Identidad. Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto de 20 de Noviembre de 1954.

Ultimo recibo de la Contribución Industrial; y

Declaraciones juradas de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que establece la Ley de Administración y Contabilidad del

Estado y de estar al corriente en el pago de los subsidios y seguros sociales obligatorios.

Los que presenten proposiciones en representación de otras personas o entidades acompañarán a esta última documentación el oportuno poder, bastantado por el Sr. Abogado del Estado o por el Sr. Secretario Letrado de esta Comisión.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día veintinueve de Mayo próximo, en el Salón de Sesiones de la Excm. Diputación Provincial, a las doce horas.

La Mesa estará presidida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil Presidente de la Comisión, el Sr. Abogado del Estado, el Sr. Interventor de Hacienda y el Sr. Secretario de la Comisión, que dará fe del acto.

León, 13 de Abril de 1962.

El Gobernador Civil-Presidente,
 Antonio Alvarez de Rementería

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., mayor de edad, vecino de que habita en, provisto de Documento Nacional de Identidad número, expedido en con fecha de de obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señala la Ley de Administración y Contabilidad y demás disposiciones vigentes, enterado del anuncio de subasta publicado en el Boletín Oficial del Estado número de fecha y habiendo examinado el Proyecto y pliego de condiciones facultativas y el de económico-administrativas que se exige para tomar parte en la subasta de las obras de y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por

el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

1798 Núm. 630.—366,90 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Para celebrar sesión en el presente mes, esta Excma. Diputación acordó señalar el día 27, a las doce horas.

Lo que se publica para general conocimiento.

León, 10 de Abril de 1962.—El Presidente, José Eguiagaray. 1778

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

A partir de esta fecha se hallan al cobro en la Depositaria Provincial de Fondos, los saldos resultantes a favor de los Ayuntamientos, en la liquidación de los arbitrios municipales sobre Rústica y Urbana, por la cobranza voluntaria del PRIMER TRIMESTRE del año en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 6 de Abril de 1962.—El Presidente, José Eguiagaray. 1777

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de D. José Fernández de Dios, en nombre y representación de D.^a Margarita Fernández de Dios, domiciliado en Riello, en solicitud de autorización para ampliar sus instalaciones eléctricas y electrificar los pueblos de Foloso y Rosales, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a D. José Fernández de Dios, en nombre y representación de D.^a Margarita Fernández de Dios, para ampliar la línea que se extiende entre la central en Riello y Santibáñez de la Lomba, sustituyendo el conductor de hierro galvanizado por cable de aluminio acero, 14,1 mm.2, construir una línea eléctrica a 6 000 voltios, de 3 450 metros desde Santibáñez de la Lomba a Foloso y Rosales, y dos centros de transformación de 5 KVA., con sus correspondientes redes de distribución en baja tensión para establecer el servicio de suministro de energía eléctrica en Foloso y Rosales.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.^a de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y a las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.^a La instalación de las líneas y centros de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de Febrero de 1949 y Decreto de 3 de Junio de 1955.

3.^a Esta Delegación de Industria efectuará, durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.^a El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá, o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.^a Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.^a y 5.^a de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 24 de Marzo de 1962.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1543 Núm. 554.—265,15 ptas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
PROVINCIA DE LEON

Junta Administradora de Vehículos y Maquinaria

ANUNCIO DE SUBASTA

Relación y detalle de lotes para la subasta:

	Pesetas
Lote número 1.—Aplonadora de vapor, de 10 Tm., núm. 1, tasada en	22.500
Lote número 2.—Aplonadora de vapor, de 10 Tm., núm. 7, tasada en	22.500
Lote número 3.—Aplonadora de vapor, de 10 Tm., núm. 8, tasada en	22.500
Lote número 4.—Aplonadora de gasolina, de 10 Tm., número 52, tasada en	22.500
Lote número 5.—Aplonadora de gasolina, de 10 Tm., número 54, con una rueda de repuesto, tasada en	25.000
Lote número 6.—Grupo motorbomba, con motor de gasolina, de 7,5 HP., tasado en ...	2.000
Lote número 7.—Rodillo de tracción animal, núm. 1, tasado en	4.000
Lote número 8.—Rodillo de tracción animal, núm. 2, tasado en	4.000
Lote número 9.—Rodillo de tracción animal, núm. 3, tasado en	4.000
Lote número 10.—Rodillo de tracción animal, núm. 4, tasado en	4.000
Lote número 11.—Rodillo de tracción animal, núm. 5, tasado en	4.000
Lote número 12.—Rodillo de tracción animal, núm. 6, tasado en	4.000
Lote número 13.—Quince (15) carros cubas, tasados en ...	30.000
Lote número 14.—Motocicleta BSA, matrícula MOP—2025, tasada en	1.000

La subasta se celebrará el día 4 de Mayo de 1962, a las 13 horas, en el local de la Jefatura de Obras Públicas de León, calle de Ordoño II, número 27.

La admisión de pliegos se hará en la Pagaduría de la Jefatura de Obras Públicas de León, terminando el plazo el día 3 de Mayo, a las 11 horas.

El material a subastar podrá examinarse en los garajes de Obras Públicas, Carretera de Caboalles, todos los días hábiles, de 10 a 13 horas.

El importe de los anuncios para la subasta será abonado a prorrato por los adjudicatarios.

Las demás condiciones de la subasta estarán de manifiesto al público en las oficinas de esta Jefatura.

León, 11 de Abril de 1962.—El Ingeniero Jefe Presidente de la Junta Provincial para la Subasta, José María González del Valle.

Núm. 627.—194,25 ptas.

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: D. Julio González Lorente.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 8 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cea.

Términos municipales en que radicarán las obras: Villaverde de Arcayos (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, Valladolid, 22 de Marzo de 1962.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

Núm. 621.—141,75 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo

Hecha la designación de las cuotas por los diferentes arbitrios municipales, por las comisiones nombradas al efecto en régimen de concierto individual, para el pasado año 1961, y aprobado dicho padrón, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Se considerarán firmes las cuotas de los vecinos que no reclame; tributarán con arreglo a las Ordenanzas los que las formularen y quedando sujetos a fiscalización.

Valdefuentes del Páramo, 29 de Marzo de 1962.—El Alcalde, Faustino García. 1610

Entidades menores

Junta Vecinal de Zambroncinos

Confecionado y aprobado que ha sido por esta Junta Vecinal y Comisión Repartidora designada al efecto, las cuotas sobre eras de desgrane, ganadería y cultivo de cereales en secano y regadío, con el propio fin de nutrir las asignaciones que figuran en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, se halla de manifiesto al público, por espacio de quince días, en el domicilio del Sr. Presidente, con objeto de que pueda ser examinado por los interesados y oír reclamaciones.

Una vez pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Zambroncinos del Páramo, 6 de Abril de 1962.—El Presidente, Juan González. 1704

Junta Administrativa de Villafruela del Condado

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por esta Junta Administrativa con fecha 9 del presente mes de Abril, con esta fecha se convoca a Junta General en primera reunión para la aprobación de las bases que dentro de los modelos instituidos por la Superioridad se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos en las disposiciones que particularmente puedan afectar a la Comunidad de Regantes que pretende constituirse en esta localidad para el riego de los predios rústicos sitos en los parajes denominados «Suertes Nuevas», «Soto» y «Huertas del Pilar», y nombrar una Comisión dentro de los usuarios de las aguas con el número de Vocales que se juzgue conveniente, para que desde luego formule los proyectos que han de someter a la deliberación y acuerdo de Comunidad.

ter a la deliberación y acuerdo de Comunidad.

La reunión que por el presente se convoca tendrá lugar el día 30 de Mayo próximo, a las 10 horas, en el local donde celebra sus reuniones la Junta Administrativa de esta localidad.

Si por causas imprevistas no pudiera celebrarse en dicha fecha, con la debida antelación se haría público en legal forma el cambio para conocimiento de los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Villafruela del Condado, 9 de Abril de 1962.—El Alcalde Pedáneo, Benigno Mateos.

1801 Núm. 632.—110,25 ptas.

Administración de justicia

Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal núm. uno de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 269 de 1961 seguido contra José López Fernández, mayor de edad, casado y vecino de León, Ordoño II, número 25, piso 4.º, derecha, y otro, por el hecho de lesiones, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad de León cuatro días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Tasa judicial en la sustanciación del juicio y ejecución según tarifas vigentes	1.450,00
Reintegro del expediente...	32,00
Id. posteriores que se presupuestan.....	8,00
Pólizas de Mutualidad Judicial y Justicia Municipal.	60
Dietas y locomociones acreditadas en en el juicio...	279,75
TOTAL S. E. U. O.	1.829,75

Importa en total la cantidad de mil ochocientos veintinueve pesetas con setenta y cinco céntimos.

Corresponde abonar a José López

Fernández, seiscientos setenta y tres pesetas con trece céntimos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el señor Juez, en León, a veinte de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal núm. 1, Fernando Domínguez Berrueta. 1445

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Álvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición seguidos en este Juzgado con el núm. 31/62, al que se hará referencia, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, testimonio a continuación:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a quince de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de proceso civil de cognición que penden en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, D. Claudio Diéguez Sarmiento, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Bañeza, representado y defendido por el Letrado D. Lucas Quiroga González, y de la otra, como demandado D. Jovino García García, también mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de Cabañas Raras, declarado en rebeldía por su incomparecencia; sobre reclamación de nueve mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas y veinticinco céntimos, y

Fallo: Que estimando la demanda deducida en estos autos por don Claudio Diéguez Sarmiento y ratificando el embargo preventivo practicado en los mismos, debía de condenar y condeno al demandado don Jovino García García, a que, una vez que esta sentencia adquiriera carácter de firme, abone a aquél la suma de nueve mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas y veinticinco céntimos que le adeuda y son objeto de reclamación judicial, y le impongo las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado.—Fue publicado en la misma fecha».

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente testimonio en Ponferrada, a veintiuno de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Lucas Álvarez.—V.º B.º: El Juez Municipal, Paciano Barrio.

1530 Núm. 614.—92,90 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 68 de 1962 sobre lesiones a la que dijo llamarse Rocine Quindós Núñez, y otros extremos, se cita a los acusados Antonio Arias Farelo, José Folgueral, José Antonio Sánchez, Antonio Jáñez, Fidel Marcos, Eladio Arias, Manuel Alvarez del Río, Agustín García y José Santalla, que en la noche del 17 al 18 del pasado Marzo turbaron el orden en Fuentesnuevas, de donde son vecinos, para que el día 24 de los corrientes, a las once y media comparezcan con las pruebas de que intenten valerse en la Audiencia de este Juzgado, sito el calle La Calzada, 1, para asistir al juicio de faltas, apercibiéndoles que en caso de incomparecencia, les parará el perjuicio consiguiente.

Ponferrada, 11 de Abril de 1962.—El Secretario, Lucas Álvarez. 1776

Requisitoria

Por la presente, requiero ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado José Antonio Gil Silva, hijo de Cesáreo y Hortensia, natural de Parada (Pontevedra), de dieciocho años, albañil y vecino accidentalmente que fue de Sabugo, en este término municipal, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla un día de arresto que le resulta impuesto en juicio de faltas núm. 20 de 1961, por lesiones, caso de ser habido, poniéndolo a disposición de este Juzgado Comarcal de Murias de Paredes.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en Murias de Paredes, a 21 de Marzo de 1962.—El Juez Comarcal P.º P.º (ilegible).—El Secretario (ilegible). 1537

Magistratura de Trabajo de León

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con los números 318 y otras de 1959 y 25-1960, contra D. Hilario Martínez Fernández, por el concepto de Seguros Sociales, Mutualidad y Primas, para hacer efectiva la cantidad de pesetas 31.768,65, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

1.º Mil quinientos kilos de carril de mina, instalados en el interior y exterior de la mina «Humildad», sita en Boeza, del Ayuntamiento de Igüña. Valorados en siete mil quinientas pesetas.

2.º Tres vagonetas de mina para

via, de sesenta centímetros, con caja de madera y rodamiento de hierro, que se encuentran en la referida mina «Humildad». Valoradas en nueve mil pesetas.

3.º Dos toneladas de carril de mina de 7,800 kilos el metro, instalado en la expresada mina «Humildad». Valoradas en la cantidad de diez mil pesetas.

Una tonelada de carril de mina de 7,800 kilos metro, instalado en la repetida mina «Humildad». Valorada en la cantidad de cinco mil pesetas.

Para el levantamiento del material que se remate, deberá interesarse la autorización previa de la Jefatura del Distrito Minero de León.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veinticinco de Abril actual y hora de las doce de su mañana y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En León, a 10 de Abril de 1962.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricados.

1769 Núm. 631.—183,75 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de Santa María de Vega

Por el presente se convoca a todos los socios de la Comunidad de Regantes de Santa María de Vega, a Junta General ordinaria, que se celebrará el próximo día 29, a las doce de la mañana, en el local Escuela de Soto, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Memoria del Sindicato.
- 2.º Examen y aprobación de cuenta si procede.
- 3.º Elección de Presidente y Secretario de la Comunidad.
- 4.º Examen y aprobación de presupuesto para 1963.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Soto de Valderrueda, 9 de Abril de 1962.—El Presidente, José Tejerina Polanco.

1718 Núm. 616.—55,15 ptas.